



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a María del Mar Dávila Jiménez

CONCEJALES:

D. Jesús Jordán García

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D^a Ana María Pulido Guerrero

D^a Raquel Guzmán Martín

D^a Micaela Martínez Ruiz

D. José Carlos Cobo López

D^a Ana Sánchez Ramírez

D. Pablo Gómez Yera

D^a Ana María Linares Guerrero

D. Juan Carlos Jiménez Hervás

D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

D. Ernesto Angulo Otiñar

D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez

D. Ildefonso Fernández Linares

NO ASISTIÓ

D. Alfonso Martínez de la Hoz (con excusa)

SECRETARIA ACCTAL:

D^a. Amparo Cano Calabria

En la Villa de Mancha Real, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María del Mar Dávila Jiménez, asistidos /as de la Secretaria Acctal. de la Corporación D^a. Amparo Cano Calabria, los/as Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos Acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER URGENTE

La Presidencia explica que la urgencia de la sesión obedece a la necesidad de aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2014. y remitirla a la

Cámara de Cuentas de Andalucía, al objeto de proceder a la rendición de la misma, tal y como se especifica en el informe emitido al respecto el 18/08/2015 por la intervención de este Ayuntamiento, antes del día 1 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por votación ordinaria unanimidad de los /as asistentes, ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

(Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerrero, doña Raquel Guzmán Martín, D Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez , D Ildefonso Fernández Linares ,Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

PUNTO SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes , ACUERDA aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2015.

(Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerrero, doña Raquel Guzmán Martín, D Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez , D Ildefonso Fernández Linares ,Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás).

TERCERO.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO 2014 Por la Presidencia se procede a dar lectura a la PROPUESTA de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2015, siguiente:

“Dado que la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2014, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda, personal y desarrollo económico de este Ayuntamiento (actuando como comisión especial de Cuentas) en sesión extraordinaria celebrada el 26/08/2015; ha permanecido expuesta al público junto a dicho dictamen, durante el plazo de quince días y ocho más, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 166 de 28/08/2015 y que durante dicho plazo no han sido presentadas reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

En consecuencia a lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2014.

2º.- Remitir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía, al objeto de proceder a la rendición de la misma, tal y como se especifica en el informe emitido al respecto el 18/08/2015 por la intervención de este Ayuntamiento.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente.”

Toma la palabra El Sr. Ruiz Padilla y dice: Nuestro grupo político se va abstener por tratarse de la Cuenta General correspondiente al ejercicio anterior y en el cual no formábamos parte de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Respetamos que su grupo político se abstenga , nuestro equipo de gobierno dejo unas arcas saneadas y espero que así se mantengan.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los /as asistentes ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerreo, Doña Raquel Guzmán Martín, Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, Doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás D Ildefonso Fernández Linares. Se abstienen los Concejales /as D Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez)

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 6/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO. Por la Presidencia se procede a dar lectura a la PROPUESTA de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2015, siguiente: “ PROPUESTA DE EXPEDIENTE Nº 6/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito preciso €
2015.20.9200.2130012	REC.- Facturas de 2014 proveedor Herederos de Diego Torres Martinez SI, según propuesta Alcaldía.	79,27
2015.20.2310.1600910	REC.- Reclamación deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social, según propuesta Alcaldía	3.763,42
2015.45.1532.2100013	REC.- Factura de 2015, horas grúa para realizar trabajos de limpieza de la iglesia	326,70
2015.45.1532.6320010	REC.- Factura de 2015, impermeabilizado aljibe naves.	1.960,20
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		6.129,59

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

El importe de las aplicaciones a generar como consecuencia de la tramitación del expediente que se propone, asciende a la cantidad total de 6.129,59 € € financiándose con cargo a bajas de las aplicaciones de gastos citadas en las distintas propuestas que conforman el expediente que se estiman reducibles o anulables sin perturbación de los respectivos servicios y son las siguientes:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito a dar de baja €
2015.10.9120.2300000	Dietas cargos electivos.	79,27
2015.20.2310.1600000	Seguridad social personal en general	3.763,42
2015.45.1532.2100001	Reposición de material de vías	2.286,90
TOTAL BAJAS		6.129,59

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los /as asistentes ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

(Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerrero, Doña Raquel Guzmán Martín, D Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez y D Ildefonso Fernández Linares .Se abstienen los Concejales /as Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás).

QUINTO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2015. Por la Presidencia se procede a dar lectura a la PROPUESTA de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2015, siguiente: “En relación con el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2015 por importe total de 23.242,97 €, como consecuencia de las obligaciones derivadas de las facturas y/o documentos de los ejercicios de 2014 y 2015 correspondientes a suministros, trabajos, obras así como a la reclamación de deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de falta seguridad en el trabajo del trabajador D.R.M.. Las citadas facturas han sido conformadas por las unidades gestoras correspondientes, ascendiendo a un importe total de 23.242,97 €.

Resultando, que una vez que por las distintas unidades gestoras de los gastos correspondientes (Concejalías de esta Corporación), se han conformado las mismas, se acredita la prestación efectiva de los trabajos, suministros, servicios y obras.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento a requerimiento de esta Alcaldía por Decreto de esta fecha.

En consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/90 y artículo 50.12 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente nº 5/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe global de 23.242,97 €, por los documentos, conceptos, importes y con cargo a las aplicaciones que se relacionan, una vez los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos que a tal efecto sean tramitados y aprobados.

Relación de facturas que se citan:

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
21/001157	06/08/2015	18/08/2015	B23376205	1.960,20	AGROFORESTAL JAEN, S.L.	45.1532.6320010
156	15/07/2015	17/07/2015	74994239W	326,70	F.M.D.	45.1532.2100013
TOTAL				2.286,90		

FACTURA/ DOCUMENTO	FECHA	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
201407785	02/09/2015	08/07/2015	B23553670	32,48	HEREDEROS DE DIEGO TORRES MARTINEZ, S.L	20.9200.2130012
201408632	01/10/2014	08/07/2015	B23553670	46,79	HEREDEROS DE DIEGO TORRES MARTINEZ, S.L	20.9200.2130012

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)**

FACTURA/ DOCUMENTO	FECHA	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
201407785	02/09/2015	08/07/2015	B23553670	32,48	HEREDEROS DE DIEGO TORRES MARTINEZ, S.L	20.9200.2130012
201408632	01/10/2014	08/07/2015	B23553670	46,79	HEREDEROS DE DIEGO TORRES MARTINEZ, S.L	20.9200.2130012
231500014582112	25/08/2015	04/09/2015	Q2369002G	3.763,42	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.2310.1600910
				TOTAL	3.842,69	

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN
A/212	05/08/2015	07/08/2015	B23632094	11.937,56	MONTAJES ELECTRICOS, S.L	20.9200.2130000
				TOTAL	11.937,56	

FACTURA/ DOCUMENTO	FECHA	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORT E €	TERCERO	APLICACIÓN
000006	03/08/2015	04/08/2015	Q2371001E	726,00	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE JAEN	35.1320.2270600
				TOTAL	726,00	

FACTURA/ DOCUMENTO	FECHA	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN
424	13/08/2015	13/08/2015	B23259807	1.134,68	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S.L	75.3410.2120000
423	13/08/2015	13/08/2015	B23259807	1.175,15	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S.L	75.3410.2120000
406	05/08/2015	05/08/2015	B23259807	636,76	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S.L	75.3410.2120000
A/154	03/09/2015	04/09/2015	26021722M	82,28	A. NICOLAS LOPEZ SALIDO	75.3410.2120000
836	02/09/2015	04/09/2015	26002938N	416,24	ISABEL ALMAZAN FERNANDEZ	75.3410.2120000
1238	27/08/2015	31/08/2015	25917470N	20,81	LUIS MIGUEL ZAFRA VALERO	75.3410.2120000
959	27/08/2015	27/08/2015	B23294044	32,52	COMERCIAL COBO PULIDO, S.L.	75.3410.2120000
A/2015100	17/08/2015	18/08/2015	25937898Q	48,40	JUSTO MORALES MOYA	75.3410.2120000
971	27/08/2015	27/08/2015	B23294044	31,88	COMERCIAL COBO PULIDO, S.L.	75.3410.2120000
017/2015	29/06/2015	14/08/2015	72696384P	72,60	IMANOL NAVARRO MORENO	75.3410.2200000
2015051	14/07/2015	05/08/2015	B23359201	139,15	CARPINTERIA METALICA MORALES, S.L.	75.3410.2120000
2015056	29/07/2015	05/08/2015	B23359201	544,50	CARPINTERIA METALICA MORALES, S.L.	75.3410.2120000
834	28/07/2015	28/07/2015	B23294044	114,85	COMERCIAL COBO PULIDO, S.L.	75.3410.2120000
				TOTAL	4.449,82	

2º.- Facultar a la Intervención de este Ayuntamiento para que con cargo a las aplicaciones de gastos indicadas, una vez que los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos, se tramiten los oportunos documentos contables de reconocimiento de obligación, ordenación y realización del pago.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Nuestro grupo municipal se va a oponer porque no se ha seguido los procedimientos de contratación.

Toma la palabra la Alcaldesa y dice: Las facturas corresponden a contratos menores y algunas corresponden a la anterior legislatura.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los /as asistentes ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

((Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerrero, Doña Raquel Guzmán Martín, D Ildefonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez y se abstiene el concejal D Ildefonso Fernández Linares .Votan en contra los Concejales /as Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, Doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás).

SEXTO.-APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES, SEGÚN EL USO AL QUE SE DESTINEN.

Por la Presidencia se procede a dar lectura a la PROPUESTA de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2015, siguiente : “El artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que en ausencia de Plan General, o en el caso de que no se definan en el mismo, los Ayuntamientos mediante Ordenanza Municipal regularán las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable, según el uso al que se destinan. Así mismo, el citado artículo establece que la Consejería competente en materia de urbanismo formulará y aprobará, en un plazo inferior a tres meses, unas Normas Directoras para la Ordenación Urbanística con la finalidad descrita anteriormente.

En sentido similar se expresan los artículos 6.8 y 9.2 de la Ordenanza municipal reguladora de las edificaciones fuera de ordenación y asimiladas en suelo urbano y urbanizable, exigiendo que las edificaciones cumplan las normas mínimas de habitabilidad y seguridad municipales.

A fin de dar cumplimiento a la normativa citada, esta Alcaldía presenta, adjunto a esta Propuesta, la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, SEGÚN EL USO AL QUE SE DESTINEN”, la cual ha sido elaborada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén y que ha sido favorablemente informado desde el punto de vista técnico y jurídico.

En consecuencia a lo anterior, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

1.- Aprobar inicialmente la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, SEGÚN EL USO AL QUE SE DESTINEN”.

2.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- Resolver, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro de plazo y aprobarlo definitivamente por el Pleno. En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

4.- Publicarlo, junto con el acuerdo de aprobación definitiva, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor cuando haya transcurrido el plazo de quince días hábiles.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Con esta ordenanza se pretende que las edificaciones aisladas reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad municipales.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Que su grupo municipal se alegra que hoy se lleve a cabo dicha aprobación, la elaboración de esta ordenanza ya la inicio su anterior equipo de gobierno aprobando el Avance, siendo por tanto un paso más para regularizar la situación de las edificaciones afectadas, proponiendo que se lleve a acabo la elaboración de una ordenanza fiscal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Lo que no hay que crear son falsas expectativas, pues con esta ordenanza se regularizarían un número limitado de edificaciones y naves aisladas, que actualmente no cuentan con los servicios mínimos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los /as asistentes, ACUERDA aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Votan a favor los concejales /as Doña María del Mar Dávila Jiménez, D. Jesús Jordán García, Doña María del Carmen Pérez Moreno, D. Tomas David Páez Gutiérrez, Doña Ana María Pulido Guerreo, Doña Raquel Guzmán Martín, D Ildfonso Alberto Ruiz Padilla, D Ernesto Angulo Otiñar, D Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez , D Ildfonso Fernández Linares ,Doña Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, Doña Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, Doña Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás).

Y siendo las trece horas y veinte minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretaria Acctal, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. María de Mar Dávila Jiménez.-

Fdo. Amparo Cano Calabria.-